



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 483 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 14 NOV 2017 .....

PRES

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio Nº 1438-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO DE CUTURAPI – YUNGUYO – PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO DE CUTURAPI – YUNGUYO – PUNO, ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otros, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, el titular de la Oficina de Contabilidad con Memorando Nº 171-2016-GR PUNO/OCON, presenta el Informe Nº 014-2016-GR PUNO/ORO-OC emitido por Jorge Luis Huanca Herrera, en donde manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el importe de S/ 738,778.08, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015; que, las cifras consignadas en el Informe Nº 22-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM, concilian con el gasto ejecutado en la obra en los años 2013, 2014 y 2015;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231534	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO DE CUTURAPI – YUNGUYO - PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO, DISTRITO DE CUTURAPI – YUNGUYO – PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		CENTRO POBLADO DE CHIMBO, CUTURAPI, YUNGUYO, PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 739,298.32

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	Año 2015	TOTAL:
PROGRAMADO				739,298.32
EJECUTADO	127,576.09	373,580.19	237,621.80	738,778.08
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO				520.24

FECHA DE INICIO	:	02 JUNIO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	30 AGOSTO 2014
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA	:	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CULMINACION REAL	:	15 DICIEMBRE 2015
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	322 DÍAS CALENDARIO
PARALIZACIONES	:	240 DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	JUAN CARLOS ESTAÑA MONTOYA
RESPONSABLE DE SUPERVISION	:	HUGO CONDORHUAMAN ARAUZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;







GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 483-2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, ..... 14 NOV 2017, .....

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INICIAL CHIMBO DEL CENTRO POBLADO DE CHIMBO**, DISTRITO DE CUTURAPI – YUNGUYO - PUNO, código SNIP Nº 219137, con ubicación física en el Centro Poblado de Chimbo, distrito de Cuturapi, provincia de Yunguyo, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014 Y 2015 conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2,445) folios, forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**TEODOCIO LUPA QUISOCALA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL